

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105400316

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2384/2016

BITÁCORA: 16/G1-0540/03/16

Morelia, Michoacán, 19 de Abril de 2016

SEBASTIAN PEREZ RUIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0952/2012 de fecha 27 de Enero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Cruz o Los Manzanos, Senguio, D-16-080-CRU-002/11, celulósicos, Otras hojosas, (Varias especies), 2.640 Metros cúbicos	1	119	119	15131227	15131227
La Cruz o Los Manzanos, Senguio, D-16-080-CRU-002/11, celulósicos, Pinus spp., (Pino), 50.575 Metros cúbicos	6	120	125	15131228	15131233
La Cruz o Los Manzanos, Senguio, D-16-080-CRU-002/11, celulósicos, Quercus spp., (Encino), 10.716 Metros cúbicos	2	126	127	15131234	15131235
La Cruz o Los Manzanos, Senguio, D-16-080-CRU-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, Otras hojosas, (Varias especies), 9.899 Metros cúbicos	2	128	129	15131236	15131237
La Cruz o Los Manzanos, Senguio, D-16-080-CRU-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus spp., (Pino), 21.073 Metros cúbicos	3	130	132	15131238	15131240
La Cruz o Los Manzanos, Senguio, D-16-080-CRU-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus spp., (Encino), 26.791 Metros cúbicos	3	133	135	15131241	15131243
La Cruz o Los Manzanos, Senguio, D-16-080-CRU-002/11, madera en rollo largas dimensiones, Pinus spp., (Pino), 337.165 Metros cúbicos	34	136	169	15131244	15131277
La Cruz o Los Manzanos, Senguio, D-16-080-CRU-002/11, madera en rollo largas dimensiones, Quercus spp., (Encino), 13 395 Metros cúbicos	2	170	171	15131278	15131279

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Recibi Original y Remates
27/04/2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2384/2016

BITÁCORA: 16/G1-0540/03/16

Morelia, Michoacán, 19 de Abril de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Senguio, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO